

DILIGENCIA.- En Corella a 2 de Enero de 1.999. Se extiende para hacer constar que se procede a la apertura de pliegos oficiales habilitados para la transcripción de las Actas Oficiales de las sesiones del Pleno Municipal. Doy fé.

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO
DE 1.999**

ACTA

En la Ciudad de Corella a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales, D^a M^a VICTORIA ORTIZ GONZALEZ, D. JULIAN MANUEL ISLA CATALÁN, D. JOSÉ JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, D^a M^a DEL MAR LIROZ ANSA, D. MANUEL IZAL RODRÍGUEZ, D. JULIO MATEOS HERNANDEZ, D^a CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, D. ANTONIO LUIS GONZALEZ VALLES, D. SANTIAGO BERNARDINO SANZ SANZ, y D. FELIX BIENZOBAS LÁZARO, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Teniente- Alcalde D. MELITON DIAZ CATALÁN y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LÓPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas treinta minutos, excusando la presencia del Sr. Alcalde por enfermedad y del Sr. Concejel D. Juan Ignacio Gil Malumbres, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN ACTAS

Se someten a votación el acta resultante de la sesión celebrada el día veintisiete de octubre pasado, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

Con respecto al acta extendida de la sesión celebrada el día veintinueve de diciembre del pasado año, se realizan las siguientes puntualizaciones:

El Sr. Bienzobas señala que en el punto nº 8 " Tasas y tipos impositivos 1.999" respondió a la primera intervención del Sr. Jiménez indicando que la Ordenanza no es aplicable al Ayuntamiento de Corella. Se incluye. " El Sr. Bienzobas responde al Sr. Presidente que tal Ordenanza no es aplicable al Ayuntamiento de Corella". Igualmente

señala que en el punto número nueve del orden del día al hablar de los servicios contratados se refirió a que no se ajustaban a la legalidad. Se cambia en el párrafo la referencia "... que no son tales." por "... que no se ajustan a la legalidad"

La Sra. Arellano indica que en el párrafo cuarto en la intervención del Sr. Presidente, éste no le remite a las actas sino más bien, ella fue la que argumentó esta posibilidad. Se omitirá la referencia "...y para su comprobación le remite a las actas..."

El Sr. Mateos expone que en el punto de la Plantilla Orgánica manifestó su acuerdo con la provisión de dos plazas en la Policía Municipal. Se corrige el acta quedando redactada la misma en el sentido "... creen que es necesario un estudio de funciones con respecto a la policía municipal, si bien están de acuerdo con la provisión de dos plazas,..."

El acta sometida a votación queda aprobada por unanimidad de los presentes con las modificaciones indicadas.

2.- APROBACIÓN CORRECCIONES AL PLAN MUNICIPAL.

El Sr. Presidente explica que las correcciones obedecen principalmente a las indicaciones de la Arquitecta Municipal y a las observaciones que se han ido detectando en el documento del Plan Municipal, señala que es un tema tratado en Comisión y conocido por los grupos, por lo que procede a realizar lectura de la propuesta del acuerdo con una breve explicación de cada punto.

El Sr. Bienzobas indica que no pudo asistir a la Comisión y se pregunta porqué en estas incorporaciones no se han tenido en cuenta el tema de los "boxes de lavado". El Sr. Presidente explica que en la sesión de aprobación inicial del Plan Municipal se consensuó por los grupos el voto positivo con la condición de no incluir ese punto, y por lo tanto es el criterio que se ha seguido para que todos los acuerdos referentes al Plan sean aprobados por unanimidad.

El Sr. Bienzobas señala que pudiera haberse utilizado esta oportunidad para el cambio de alienaciones pendiente en la zona R-16 en el límite con el camino del Cementerio, pero como la celebración de la sesión solicitada por los miembros de la oposición se ha retrasado tanto esto no va a poder ser. Por ello anuncia su abstención en el punto, ya que si bien en la mayoría de los temas incorporados está de acuerdo opina que faltan otros que pudieran haberse incluido.

El Sr. Mateos indica que si se hubiera tratado el tema de las alineaciones del Carmen antes del día dos, ahora se podrían haber incluido.

El Sr. Díaz muestra su sorpresa ya que en Comisión el punto fue informado favorablemente por unanimidad de los presentes, señalando que lo detectado hasta ahora está todo recogido.



La Sra. Arellano señala que tanto el tema del Carmen como los boxes, debieran haberse incorporado, y opina que hay falta de voluntad por parte del grupo de gobierno.

El Sr. Díaz aclara que no hay que confundir la falta de voluntad con la falta de acuerdo, ya que su ánimo ha sido siempre llevar consensuado todo lo que respecta al Plan Municipal.

Ampliamente debatido el asunto se somete a votación resultando una abstención y diez votos a favor (G.U.P.N. y G.M.S.), adoptándose el siguiente acuerdo:

RESULTANDO, que una vez aprobado provisionalmente el Plan Municipal, procede someter el mismo a aprobación definitiva por parte del Gobierno de Navarra.

CONSIDERANDO, el informe de la Arquitecta Municipal.

SE ACUERDA: Introducir las siguientes modificaciones en el Plan Municipal:

TEMAS GENERALES:

- *Eliminar los Aprovechamientos Medios y transferencias de aprovechamiento en Suelo Urbano Consolidado. Se regulará directamente por medio de alineaciones, fondos y alturas.*
- *Eliminar el diseño de las áreas de reparto en suelo urbanizable.*
- *Delimitar alturas máximas y mínimas (una menos) de la edificación.*
- *En Suelo No Urbanizable de Mediana Productividad Agrícola, permitir la construcción de instalaciones industriales que deban desarrollarse en suelo no urbanizable.*
- *Incluir en Suelo Urbano industrial las parcelas 510, 519 y 518 del polígono 17.*
- *Excluir de la UE-R3 la parcela nº 598.*
- *Delimitar en AC-Industrial, junto a la zona de Servicios, una unidad de ejecución al objeto de desarrollar la actuación.*
- *UE R7.- Corregir alineaciones en Paseo de las Ramblas, ajustándose a la alineación original de las parcelas lindantes al frente del paseo.*
- *APA Nº3 (antiguo I3).- Superficies mínimas de las parcelas en las Manzanas B(250 m2.) y C(500 m2.).*

- Permitir uso hostelero y de recreo en las parcelas del polígono industrial .
- El Convento Museo de la Encarnación pasa de Sistema General. a Sistema local.
- Cambiar las parcelas nº 643 del polígono 3 y parcelas 1.009, 1.010 y 1.011 del polígono 1 de Suelo Forestal a la categoría que corresponda.
- Modificar el trazado del SGV-3 a su paso por parcela Remaches CIA., salvando edificaciones.

NORMATIVA GENERAL:

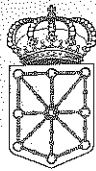
- Art. 15.2.- Eliminar plazos en Suelo Urbanizable.
- Art. 27.4.- Aprovechamiento Susceptible de Apropiación: aplicación de la Ley Foral.
- Art. 28.1.- Eliminar transferencias de aprovechamiento en Suelo Urbano Consolidado.
- Art. 28.3.2.- Eliminar el párrafo.
- Art. 34.- Eliminar aprovechamiento medio en Áreas Consolidadas.

NORMATIVA PARTICULAR:

- Quitar aprovechamiento medio en Áreas Consolidadas.
- En todas las UE-R*, quitar el tercer párrafo del punto A en lo que se refiere a la posibilidad de compensación en metálico del 15% del aprovechamiento.
- En AR-2 "INDUSTRIAL, aparece como cesión el Sistema General Viario S.G.V-2 y en la documentación gráfica no aparece.

ORDENANZAS:

- Art. 6.6.- Cambiar el párrafo actual por: " La longitud total de los cuerpos salientes no excederá en ningún caso la proporción de 2/3 de la longitud de la fachada.
- Art. 8.2.- Corregir la pendiente a 45%.
- Art. 9.- Corregir la pendiente máxima a 45%.
- Art. 15.- Corregir la pendiente máxima a 45%.
- Art. 18.3.- Error en altura de 2,20(2,50).
- Art. 30.3, 31.2, 34.3.5, 39.- Actualizar Normativas.



Art. 48.- Error en altura de 12,50m.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Bienzobas señala que la mayoría de ruegos y preguntas iban dirigidas al Sr. Alcalde, pero a la vista de su ausencia va a plantearlas. Comienza con el ruego de que se unifiquen el horario de celebración de las sesiones plenarias. Seguidamente pregunta por la firma del Convenio del Carmen ya que entiende que es previo a la ejecución de la urbanización. El Sr. Díaz responde que en su día se firmó un convenio que ha quedado desfasado debido entre otros a cambios legales. Los técnicos están trabajando en el tema y particularmente está interesado en solucionar el tema con la mayor rapidez posible ya que de otro modo hará otras propuestas.

El Sr. Sanz pregunta si se tiene previsto la organización de algún acto con motivo de carnavales. El Sr. Izal responde que en principio no, ya que el año pasado la Asociación Cuatro Caminos que es la organizadora habitual, no contó con colaboración de los establecimientos y por lo tanto este año ha desistido. El Sr. Díaz aclara que el Ayuntamiento nunca ha organizado los carnavales, si bien presta su colaboración con las iniciativas, tal como la cesión de polideportivo a la A.P.A.

El Sr. Mateos pregunta por la justificación de los puestos de trabajo de la empresa C.T.C. La Sra. Secretaria indica que se han justificado la creación de catorce puestos de trabajo indefinido y con domicilio en Corella. El Sr. Bienzobas señala que se debiera perseguir no sólo la cantidad de puestos sino la calidad de los mismos.

Termina el punto del orden del día El Sr. Mateos rogando se fije una fecha para el estudio de funciones de la Policía Municipal.

Y siendo la veintiuna horas diez minutos, y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que yo como Secretaria certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

